



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 DIC. 2017  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

12494

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a don **LUIS ALBERTO CHACANO RODRIGUEZ**, RUT. N° 14.333.812-6, con domicilio particular en calle Malleco n° 903 de esta ciudad, Rol n° 203688.

b) El pago de la Patente comercial correspondiente al período julio a diciembre de 2017, de fecha 30 de noviembre de 2017.

c) El Derecho de Eliminación de la Patente comercial de fecha 30 de noviembre de 2017.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de diciembre de 2017**, la Patente Comercial, que figura a nombre de don **LUIS ALBERTO CHACANO RODRIGUEZ, R.U.T. n° 14.333.812-6, Rol n° 203688, Giro: Instalaciones Sanitarias, Gasfitería, Limpieza de Fosas, Venta y Arriendo de Baños Químicos**, ubicada en calle Malleco n° 903 Angol.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MBS/mam.

#### DISTRIBUCION:

- **LUIS ALBERTO CHACANO RODRIGUEZ**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.

